

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN PLACAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Para aprobar la Revisión Técnica Vehicular, todo automotor debe portar las placas de identificación, pero existen consideraciones en los cuales no se poseen las mismas, como son: menaje de casa e importación directa, sorteo, remate, donación, adjudicación, cambios de servicio, gemelo y clonado (por disposición previa de la autoridad competente).
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, entidades públicas o privadas, beneficiarios de sorteos, rifas o donaciones, que deban realizar la Revisión Técnica Vehicular sin placas para cumplir con los procedimientos de matriculación vehicular. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización del automotor para la presentación a Revisión Técnica Vehicular sin placas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario "TRÁMITE PARA PRESENTACIÓN A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN PLACA FÍSICA" lleno y firmado Requisitos Específicos: Menaje de casa, discapacidad o importación directa 1. Copia de la consulta del Registro Aduanero de Matriculación Vehicular RAMV (emitido por el sistema ECUAPASS de SENAE). 2. Copia del detalle de la declaración aduanera. 3. Copia de la liquidación. Cambio de servicio (particular a público o comercial) 1. Copia simple de la matrícula vehicular o factura. 2. Copia del permiso de operación de la compañía emitido por la ANT. 3. Copia de la resolución de incremento de cupo o cambio de unidad emitido por la ANT. 4. Copia del RUC de la compañía. Cambio de servicio (de diplomático a particular y viceversa) 1. Copia de la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Automotores adquiridos por: sorteo, remates, rifas, donaciones y adjudicación) 1. Copia del acta de sorteo, remate, rifa o adjudicación. Cambio de servicio (público o comercial a particular) 1. Copia de la des-habilitación del servicio público. 2. Copia del cambio de servicio del SRI. 3. Copia simple de la matrícula vehicular. Reincidentes 1. Copia de la cita previa de Revisión Vehicular. 2. Copia de la cita previa de Matriculación.

3. Pagos físicos RTV, Rodaje, Matricula, Fondo Vial, Placas, Infracciones (Todos los pagos).

En caso de vehículo gemelo

1. Copia del oficio mediante el cual el Juez ordena se proceda con la matriculación vehicular.

En caso de vehículo recuperado (Robo)

1. Copia del oficio mediante el cual el Juez ordena se proceda con la matriculación vehicular.

Cambio de servicio (de particular a estatal)

1. Copia del Decreto Ejecutivo, Acuerdo Ministerial, Resolución, o documento que acredite la creación, fusión, o modificación de la institución estatal.
2. Copia del acta entrega recepción de bienes en donde conste el vehículo.

Cambio de servicio (de estatal a particular por remate)

1. Copia del acta de remate o adjudicación. Aplica en vehículos que son rematados por entidades públicas.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario "TRÁMITE PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN PLACA FÍSICA", en el siguiente link: http://www.amt.gob.ec/files/forms/Formulario_autorizacion_rtv_sin_placas.pdf; o solicitar en la ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular Bicentenario.
2. Llenar y firmar formulario "TRÁMITE PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN PLACA FÍSICA"
3. Acudir a la ventanilla de la Revisión Técnica Vehicular del Bicentenario y presentar el formulario "TRÁMITE PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN PLACA FÍSICA" y documentos habilitantes.
4. Recibir la autorización del automotor para la presentación a Revisión Técnica Vehicular sin placas.

NOTA: El Certificado Único Vehicular, se puede obtener siguiendo los pasos descritos en el siguiente enlace: <https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/certificado-unico-vehicular>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Av. De la Prensa y Río Arajuno

Horario de atención: Lunes a viernes: 08h00 a 16h00

Dirigirse a la ventanilla de Revisión Técnica Vehicular.

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO](#) (Ordenanza Metropolitana No.0053-2023). Art. SECCION II REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	105

2024 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	120 Volumen de Atenciones
2024	08	0	219
2024	07	0	264